

*Se contesta que se
contempla el caso
en el Reglamento.*

SANTIAGO, 7 de Noviembre de 1945.

*Informe D. J. J. J.
Miguel Letelier
p. orden de Sr. Rector
H. Hantche &*

Señor Rector de la
Universidad Católica de Chile.
Monseñor don Carlos Casanueva O.
PRESENTE

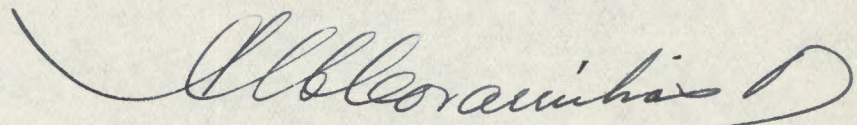
Señor Rector:

Por no existir hasta hoy día la necesidad del título universitario para ejercer la profesión de Ingeniero, hay muchos que se han dedicado a ella antes de dar su examen de grado y a pesar de haber cursado todos los años de estudio, dedicados al trabajo, no han vuelto a la Universidad a dar el examen final por diversas razones.-

Estas personas que hasta hoy día han podido trabajar libremente, quedarán en una situación difícil con motivo de la ley de Colegio de Ingenieros por lo cual el Directorio del Instituto de Ingenieros, buscando la manera de solucionar este problema para aquellos que son realmente profesionales distinguidos, ha acordado dirigirse a las Universidades de Chile y Católica de Chile para pedirles que, a los agredados de Facultades de Ingeniería antes del año 1940, que tengan sus estudios completos, faltándoles solo el examen final, se les admita para tal objeto que presenten una lista de los trabajos profesionales que han realizado y cumplido este trámite se les otorgue el título profesional a quienes se estime que lo merecen.-

Al transcribirle el acuerdo anterior me permito solicitar en nombre del Directorio se sirva proponerlo a la Honorable Facultad de Matemáticas.-

Saluda atentamente a Ud.



Alberto Covarrúbias P.
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE.